

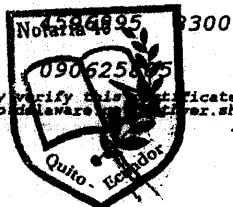
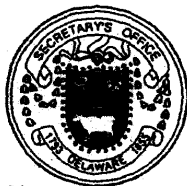
Delaware

The First State

PAGE 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "SHATZI L.L.C." IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE SEVENTEENTH DAY OF JUNE, A.D. 2009.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/certver.shtml

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 7367369

DATE: 06-17-09

State of Florida

County of Dade

(Signature of Affiant)

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me

this 21 day of July, 2009.

by Felix X. Renteria (Name of Affiant).

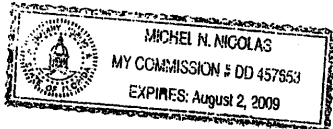
Notary Public - State of Florida

(Signature of Notary)

Michel Nicolas
(Name of Notary Public)

Personally Known OR Produced Identification

Type of Identification Produced F.I.D. R535-29-75-00-0



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul
del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
auténtica.

Siendo la que usa el señor
Michel Nicolas Notario
Publico de Florida

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1095-2009

Partida Arancelaria 10-11-7

Valor de actuación US. \$ 10.-

Miami, Juli-21-2009



Juan Carlos Toledo
Cónsul General del Ecuador



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

2009
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRANTESIMO DEL CANTON QUITA

U.T. Panel Oficial del secretario de estado del estado de Delaware con sello "Oficina del secretario - 1793 Delaware 1855" en el extremo inferior derecho "Usted puede verificar este certificado en corp.delaware.gov/authver.sbt"

PAGINA 1

Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE "SHATZI L.L.C." ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y EN PLENO DERECHO TIENE EXISTENCIA LEGAL SEGÚN LO MUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA AL DECIMO SEPTIMO DIA DE JUNIO DEL AÑO 2009 D.C. ADEMÁS CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE A LA FECHA HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS ANUALES.

N.T.: FIRMADO

Jeffrey W Bullock, Secretario de Estado

FECHA: 06-17-09



Traducido Por: Maria Ines Gonzalez Silva

E.C. 090894095-0

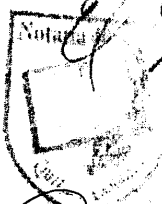


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En Quito Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador, hoy día nueve, veinte y ocho de enero del año dos mil diez ante mi Doctor Oswaldo Mena, Notario Cuadragésimo del Canton Quito, y en aplicacion a lo dispuesto en el articulo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial comparece la Señorita Maria Ines Gonzalez Silva, en su calidad de **Perito Traductora**, conocedora e inteligente del idioma Ingles, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cuatro cero nueve cinco cero de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, bien instruido por mi, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firmas, juramentado que fuere en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que la firma y rubrica estampada en el documento que antecede, es la suya propia y la reconoce como tal ya que es la misma que utiliza en todos sus actos, tanto publicos como privados - Leida que le fue al compareciente en su integridad la presente Acta por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

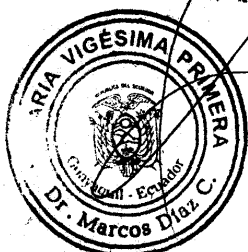
Maria Ines Gonzalez Silva
C.C. 090894095-0



Dr. Oswaldo Mena

Doy Fé que la fotocopia que Antecede
en 13 folios, está conforme
con la Fotocopia Certificada que me
fue presentada.
Guayaquil, 30 MAR. 2010

Dr. Marcos Diaz Casquedo
NOTARIO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 11 MAR 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADROGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO